

**ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE
SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA**

(AFANAS SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA)

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Índice:

1. Actividad de la asociación.....	4
2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas.....	5
3. Excedente del ejercicio.....	7
4. Normas de registro y valoración.....	7
5. Inmovilizado material.....	20
6. Bienes de patrimonio histórico.....	21
7. Inversiones financieras a corto plazo.....	21
8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.....	22
9. Beneficiarios-acreedores.....	22
10. Efectivo y activos líquidos equivalentes.....	23
11. Fondos propios.....	23
12. Existencias.....	23
13. Situación fiscal.....	24
14. Ingresos y gastos.....	25
15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	26
16. Información sobre medio ambiente.....	26
17. Subvenciones, donaciones y legados.....	26
18. Pasivos financieros (largo y corto plazo).....	28
19. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.....	31
20. Hechos posteriores a cierre.....	32
21. Operaciones con partes vinculadas.....	32
22. Otra información.....	32
23. Inventario.....	34

ANEXOS:

- I. Declaración negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales abreviadas
- II. Actividad de la entidad
- III. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
- IV. Inventario al 31 de diciembre de 2015

ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS
FAMILIAS DE SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA
(AFANAS SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA)

1. Actividad de la asociación

1.1 Descripción de la Entidad

La ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA, siendo su denominación más abreviada AFANAS SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA (en adelante la Asociación) se constituyó el 13 de enero de 1979, por tiempo indefinido.

Se le aplica la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2004, aprobó la adaptación de los estatutos a la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

La Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, incorpora de forma conjunta los criterios que resultan de aplicación a todas las empresas y a estas entidades sin fines lucrativos.

La Entidad figura inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 874 de la sección 1. Fue declarada entidad de Utilidad Pública mediante Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de octubre de 1997.

1.2 Fines de la asociación

Defender los derechos fundamentales de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, en tanto que éstas son parte importante de su entorno social y afectivo, así como procurar su felicidad y realización personal, propiciando su integración en el entorno escolar, social y laboral, desarrollando actuaciones por la formación, el deporte y el trabajo.

1.3 Actividades realizadas en el ejercicio

La actividad principal de la entidad es la de asistencia a discapacitados.

También se realizan actividades de enseñanza básica y de formación personal.

Para el desarrollo de sus objetivos realiza una serie de actividades industriales y comerciales entre las que se encuentran un taller de envasado de sal, un taller de servilletas, un taller de vaciado y etiquetado de vinos, y envasado de frutos secos y variados.

1.4 Domicilio social

El domicilio social se encuentra establecido en la calle Pintor Murillo s/n, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

1.5 Lugar de realización de las actividades

Las actividades se realizan en nuestros distintos centros ubicados en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Centro

R.G.A. Virgen de la Caridad

Ubicación

C/ Pintor Murillo, s/n

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

R.A. Las Descalzas	C/ Descalzas, 8
U.D. Los Abuelos Manuel y Luis	C/ Puerto, s/n
C.O. La Jara	Pago la Victoria
C.E.E. Virgen del Pilar	Pago San Felipe Neri

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 adjuntas, expresadas en euros han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y se presentan de acuerdo con los principios y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, así como en todo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad. Todo ello viene recogido de forma conjunta en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepciones por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 21 de mayo de 2015.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

La Junta Directiva ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración los principios contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. La Asociación no se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha tenido en consideración las siguientes circunstancias en relación con aspectos de incertidumbre:

La Junta Directiva de la Entidad con el objeto de intentar solventar sus problemas de liquidez y de solvencia en los que ha incurrido hasta el momento, ha tomado en estos últimos años varias medidas, entre ellas destacan la formalización del aplazamiento de varios pagos con la administraciones públicas, tanto con la Agencia Tributaria como la Seguridad Social, en concepto de impuestos devengados, y la

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

utilización como sistema de financiación del factoring como forma de anticipar el cobro de las facturas de los deudores y usuarios.

La Junta Directiva de la Entidad considera que la adopción de estas medidas ha sido beneficiosa para la asociación, aunque no obstante continuará desarrollando nuevas estrategias que redunden en una situación más estable para la entidad. Por tanto, la Junta Directiva considera que dadas las medidas que se están llevando a cabo y los resultados obtenidos considera justificada la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2015 y 2014. Ambos se encuentran auditados.

2.5 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales abreviadas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance abreviado ni en la cuenta de resultados abreviada.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9 Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2015 formulada por la Junta Directiva de la Entidad que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, así como la distribución del excedente del ejercicio anterior aprobada por la Asamblea General son las siguientes:

EUROS		
BASE DE REPARTO	2015	2014
Excedente positivo del ejercicio	83.417,47	180.722,85
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACION	83.417,47	180.722,85
APLICACIÓN A	2015	2014
Remanente	83.417,47	180.722,85
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	83.417,47	180.722,85

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el plan general de contabilidad (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre), han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material

Valoración inicial

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

En los casos en que el precio acordado incluya un importe contingente la valoración inicial del inmovilizado material incluirá la mejor estimación del valor actual de la citada contraprestación.

El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a los bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Después del reconocimiento inicial, la entidad contabilizará la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de resultados.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registrarán en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo darán lugar al reconocimiento de ingresos financieros conforme se devenguen.

Valoración posterior

Los gastos derivados de reparaciones y conservación se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Se entiende por reparación todo proceso por el cual se vuelve a poner en condiciones de funcionamiento un activo inmovilizado y se entiende por conservación todo proceso que tiene por objeto mantener el activo en buenas condiciones de funcionamiento.

Los gastos de renovación se capitalizan como mayor valor del inmovilizado de acuerdo al precio de adquisición o en su caso al coste de producción. Simultáneamente a la operación anterior, se da de baja el elemento sustituido, la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor, registrándose en su caso, el correspondiente resultado producido en esta operación. Se entiende por renovación el conjunto de operaciones mediante las cuales se recuperan las características iniciales del objeto de renovación.

Los gastos de ampliación y mejora se imputarán como mayor valor del inmovilizado. Se entiende por ampliación el proceso mediante el cual se incorporan nuevos elementos al inmovilizado obteniéndose como consecuencia mayor capacidad productiva. Se entiende por mejora el conjunto de actividades mediante las que se produce una alteración en el elemento del inmovilizado que aumenta su eficiencia productiva.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual atendiendo a la depreciación considerada como normal.

La entidad emplea un método de amortización lineal que da lugar a un cargo por amortización constante a lo largo de la vida útil del activo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	67,12	1,49%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Maquinaria	10	10%
Utillaje	5	20%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de Información	10	10%
Elementos de Transporte	13,89	7,20%
Otro Inmovilizado	10	10%

Formas especiales de adquisición del inmovilizado material

En las adquisiciones a título gratuito, el inmovilizado material se valora por su valor razonable.

En las permutas de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

En las permutas de carácter no comercial, el activo se valora por el valor contable del activo que se da de baja más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

En las aportaciones de capital no dinerarias, los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de Patrimonio del Plan General de Contabilidad.

Baja en cuentas

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en cuentas en el momento de su enajenación o disposición por otra vía, o cuando no se espere obtener de los mismos beneficios o rendimientos económicos futuros.

El resultado de la enajenación o baja viene determinado por la diferencia entre el importe que se obtenga, neto de los costes de venta, y de su valor contable, y se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce, formando parte del resultado de la explotación.

En los casos de baja por siniestro la entidad dará de baja el valor en libros de los bienes del inmovilizado material que ya no puedan ser utilizados por causa de incendio, inundación o cualquier otro siniestro mediante el reconocimiento de un gasto en la cuenta de resultados.

Normas particulares:

a) Solares sin edificar:

Se incluyen en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar. Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada, y por tanto, no se amortizan. No obstante si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones anteriores, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

b) Construcciones:

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valoran por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje:

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos:

Se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos. Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo periodo de utilización se estima inferior al año, se cargan como gasto en el ejercicio.

e) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de obras y trabajos que la entidad lleva a cabo por sí misma:

Se cargan en la cuenta de gastos que corresponda. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

4.2 Deterioro de valor de activos materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor de activos intangibles y materiales, la Entidad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Para revisar si sus activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Entidad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en la fecha de cierre del balance, o más frecuentemente, si existieran indicios de que algún activo pudiera haberla sufrido, el importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado. Si el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, este último se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor como gasto en la línea “deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de resultados. La base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un período anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores. En el caso de una reversión, el importe en libros del activo se incrementa.

Hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo, en ejercicios anteriores esta reversión, se registraría en la línea “deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de resultados.

4.3 Bienes de patrimonio histórico

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad:

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo

arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- a) Préstamos y cuentas por cobrar:

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

- c) Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en entidades del grupo, asociadas o multigrupo.

- d) Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

- e) Inversiones disponibles para la venta:

Son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en entidades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

f) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

g) Baja de activos financieros:

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3 Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

a) Fianzas entregadas:

Los depósitos o fianzas recibidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

b) Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7 Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8 Impuesto sobre beneficios

La Asociación goza de los incentivos fiscales derivados de estar acogida al régimen especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo cuyo desarrollo reglamentario se establece en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

La base imponible del impuesto sobre sociedades de las entidades sin fines lucrativos estará compuesta por las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. El tipo de gravamen aplicable será del 10%.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.10 Provisiones y contingencias

La Junta Directiva de la Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Junta Directiva confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.12 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a

la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

EUROS				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2014	1.548.024,79	704.846,87	41.529,19	2.294.400,85
(+) Resto de entradas	0,00	2.891,43	0,00	2.891,43
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2014	1.548.024,79	707.738,30	41.529,19	2.297.292,28
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	1.548.024,79	707.738,30	41.529,19	2.297.292,28
(+) Resto de entradas	10.624,08	9.733,68	0,00	20.357,76
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	1.558.648,87	717.471,98	41.529,19	2.317.650,04
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	-219.409,34	-447.417,93	0,00	-666.827,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-54.351,12	3.183,04	0,00	-51.168,08
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	-273.760,46	-444.234,89	0,00	-717.995,35
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	-273.760,46	-444.234,89	0,00	-717.995,35
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-19.585,88	-31.886,31	0,00	-51.472,19
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	-293.346,34	-476.121,20	0,00	-769.467,54
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZACIONES MATERIALES NETAS, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	1.265.302,53	241.350,78	41.529,19	1.548.182,50

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 1.134.794,26 Euros y 423.854,61 Euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Entidad tenía elementos de las inmovilizaciones materiales totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 222.655,61 Euros y 8.952,62 Euros respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Entidad no tenía elementos de las inmovilizaciones materiales sujetos a garantía o compromisos de compra.

La Entidad tiene contratadas pólizas de seguros corporativas que cubren los daños propios que puedan sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de la entidad con límites y coberturas adecuados a los tipos de riesgo. Asimismo, se cubren las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2015, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto recogía 44.714,26 Euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero, cuyo contrato se ha liquidado anticipadamente por parte de la asociación (notas 18.1 y 18.2). El detalle de los elementos de las inmovilizaciones materiales en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2015 era el siguiente:

	EUROS				MESES	
	Valor contable	Valor opción de compra	Cuotas pendientes		Duración contrato	Tiempo cumplido
			2015	2014		
Elementos de transportes	44.714,26	828,53	0,00	35.046,00	60	27
	44.714,26	828,53	0,00	35.046,00		

Como indicábamos en el párrafo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2015 la entidad realiza la cancelación anticipada del leasing, abonando el importe total de cuotas pendientes a la fecha.

El detalle del inmovilizado material se encuentra en el anexo II, el cual forma parte integrante de esta nota.

6. Bienes de patrimonio histórico

La entidad no tiene bienes de patrimonio histórico al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

7. Inversiones financieras a corto plazo

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.14	Aumentos/ Traspasos	Disminuciones/ Traspasos	Saldos al 31.12.15
Otros activos financieros				
Inv.financ.mantenidas hasta vencimiento	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
Otros activos	0,00	96,77	0,00	96,77
	20.000,00	96,77	0,00	20.096,77

La clasificación, a efectos de su valoración, de las diferentes partidas que componen las inversiones financieras a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

EJERCICIO 2015				EUROS
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	96,77	96,77
	0,00	0,00	20.096,77	20.096,77

EJERCICIO 2014				EUROS
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00

La variación en el valor razonable de dichos activos experimentada desde su designación es la siguiente:

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

	EUROS		
	Valoración inicial	Valoración al 31.12.14	Valoración al 31.12.15
Imposiciones a plazo fijo	0,00	20.000,00	20.000,00
	0,00	20.000,00	20.000,00

No hay activos financieros a corto plazo afectos a garantías al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El importe y los movimientos en las cuentas de usuarios y otros deudores de la actividad propia durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.14	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.15
Otros deudores				
Cientes por ventas y prestaciones servicios	102.232,57	25.842,73	-21.156,76	106.918,54
Deudores varios	95.840,14	343.879,90	-315.632,31	124.087,73
Otros créditos con las administraciones públicas - nota 13.1	476.444,51	2.754.310,51	-2.952.420,99	278.334,03
	674.517,22	3.124.033,14	-3.289.210,06	509.340,30
Corección de valor por deterioro:				
Otros deudores				
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-95.317,60	0,00	0,00	-95.317,60
	-95.317,60	0,00	0,00	-95.317,60
	579.199,62	3.124.033,14	-3.289.210,06	414.022,70

9. Beneficiarios-acreedores

El importe y los movimientos en las cuentas de beneficiarios-acreedores durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.14	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.15
Beneficiarios-acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	3.732,00	252,00	0,00	3.984,00
	3.732,00	252,00	0,00	3.984,00

10. Efectivo y activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	EUROS	
	2015	2014
Caja, euros	2.133,91	1.226,02
Bancos e instituciones de crédito cuentas corrientes, euros	47.715,05	127.842,29
Bancos e instituciones de crédito cuentas de ahorro, euros	48.126,91	0,00
	97.975,87	129.068,31

11. Fondos propios

El importe y los movimientos en las cuentas de capital y reservas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.14	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.15
Dotacion fundacional	1.342.803,40	0,00	0,00	1.342.803,40
Excedentes del ejercicios anteriores	-851.420,00	180.722,85	0,00	-670.697,15
Excedente del ejercicio	180.722,85	83.417,47	-180.722,85	83.417,47
	672.106,25	264.140,32	-180.722,85	755.523,72

El epígrafe de fondos propios no recoge movimiento adicional al propio de distribución del resultado del ejercicio.

12. Existencias

El detalle de este epígrafe del balance de situación abreviado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2015			EUROS
	Coste	Deterioro de valor	Valor neto contable
Bienes destinados a la actividad	126,00	0,00	126,00
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.326,71	0,00	1.326,71
	1.452,71	0,00	1.452,71

EJERCICIO 2014			EUROS
	Coste	Deterioro de valor	Valor neto contable
Bienes destinados a la actividad	126,00	0,00	126,00
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.326,71	0,00	1.326,71
	1.452,71	0,00	1.452,71

No hay existencias afectas a garantías al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

13. Situación fiscal

13.1 Saldos con administraciones públicas

El desglose de las Administraciones Públicas es el siguiente:

EJERCICIO 2015			EUROS
	Saldos deudores	Saldos acreedores	
Otros créditos con las administraciones públicas			
Hacienda Pública por IVA	5.408,11	0,00	
Subvenciones anticipadas en factoring	56.185,12	0,00	
Hacienda Pública por subvenciones concedidas	216.740,80	0,00	
Otras deudas con las administraciones públicas			
Hacienda Pública por retenciones practicadas	0,00	21.111,74	
Organismos de la Seguridad Social	0,00	65.588,97	
	278.334,03	86.700,71	

EJERCICIO 2014			EUROS
	Saldos deudores	Saldos acreedores	
Otros créditos con las administraciones públicas			
Hacienda Pública por IVA	2.949,54	0,00	
Subvenciones anticipadas en factoring	193.599,74	0,00	
Hacienda Pública por subvenciones concedidas	279.895,23	0,00	
Otras deudas con las administraciones públicas			
Hacienda Pública por retenciones practicadas	0,00	19.065,97	
Organismos de la Seguridad Social	0,00	37.003,97	
	476.444,51	56.069,94	

13.2 Impuesto sobre beneficios

La asociación está acogida al régimen especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en base a esta Ley la Entidad goza de la exención parcial en el impuesto sobre sociedades, siempre que el cargos de la Junta Directiva sean gratuitos y se rindan cuentas al Protectorado, entre otros requisitos.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

La exención en el impuesto sobre sociedades alcanzará los donativos y donaciones para colaborar en los fines de la asociación, así como a la rentas procedentes de patrimonio mobiliario e inmobiliario, las rentas derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos y rentas procedentes de determinadas actividades económicas exentas especificadas en el artículo 7 de dicha Ley.

Esta exención no alcanza a los incrementos de patrimonio ni a los rendimientos de explotaciones económicas o del patrimonio cedido a terceros, que tributa a tipo del 10%. Los rendimientos de explotaciones económicas que coinciden con el objeto o finalidad específica de la asociación podrán quedar también exentos previa solicitud y siempre que se cumplan determinados requisitos.

La asociación no realiza el impuesto sobre beneficios.

14. Ingresos y gastos

El detalle del epígrafe de la cuenta de resultados abreviada denominada Ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	EUROS	
	2015	2014
Cuotas de asociados y afiliados		
Cuotas de usuarios		
Centro ocupacional	48.058,55	61.075,45
Residencia gravemente afectados	169.936,63	159.132,71
Unidad de día	19.088,25	16.577,71
Residencia adultos	75.003,70	74.300,70
Cuotas de afiliados		
Socios numerarios	5.748,48	5.070,52
Socios protectores	2.033,51	1.460,00
	319.869,12	317.617,09
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.668,00	4.960,74
	2.668,00	4.960,74
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio		
Donativos	67.932,51	39.417,44
Subvenciones educación pago delegado	394.464,55	365.580,23
Bonificaciones seguridad social	487,70	4.864,83
Subvenciones centro ocupacional	292.951,11	329.183,48
Subvenciones a C.E.E.V.P. (E.B. y F.P)	332.067,81	310.133,75
Subvenciones residencia gravemente afectados	673.533,09	711.434,36
Subvenciones unidad de estancia diurna	97.003,41	100.500,50
Subvenciones residencia de adultos	202.137,76	226.629,05
Subvenciones fundación inocente	0,00	10.000,00
Subvenciones comedor escolar	0,00	47.971,00
Otras subvenciones	77.579,92	46.217,54
	2.138.157,86	2.191.932,18
	2.460.694,98	2.514.510,01

El detalle de otros epígrafes de explotación de la cuenta de resultados abreviada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	EUROS	
	2015	2014
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	1.534.437,37	1.474.076,51
Cargas sociales		
Seguridad social cargo entidad	343.234,89	329.410,08
	1.877.672,26	1.803.486,59
Otros gastos de actividad		
Servicios exteriores		
Arrendamientos y cánones	564,60	0,00
Reparación y conservación	90.714,04	71.493,03
Servicios de profesionales independientes	68.441,39	39.982,70
Transportes	1.460,82	295,83
Primas de seguros	12.425,10	13.989,06
Servicios bancarios y similares	7.634,04	2.886,23
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00
Suministros	207.444,19	223.070,91
Otros servicios	789,02	1.979,49
Otros tributos	1.603,63	2.004,19
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00	63.145,65
	391.076,83	418.847,09

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	EUROS	
	2015	2014
Acreedores varios	89.234,42	120.469,85
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	964,28	789,54
Otras deudas con las Administraciones Públicas - nota 13.1	86.700,71	56.069,94
	176.899,41	177.329,33

El importe en libros de las cuentas de acreedores y otras cuentas a pagar se aproxima a su valor razonable. Dicha valoración coincide con el valor nominal al no tener ninguno de ellos vencimiento superior a un año ni un tipo de interés contractual.

16. Información sobre medio ambiente

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad no ha incurrido en gastos significativos de carácter medioambiental. No se ha considerado necesario registrar dotación alguna para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

No existe información significativa de cuestiones medioambientales que sea necesaria suministrar en la memoria para que las cuentas anuales abreviadas ofrezcan la imagen fiel (Anexo I adjunto).

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

17. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y los movimientos en las cuentas de Subvenciones, donaciones y legados recibidos durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:

EUROS				
	Saldos al 31.12.14	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.15
Subvenciones oficiales de capital	206.686,71	0,00	0,00	206.686,71
Donaciones y legados de capital	142.109,65	0,00	0,00	142.109,65
	348.796,36	0,00	0,00	348.796,36

EUROS					
Descripción	Saldo a 31/12/15	Saldo a 31/12/14	Entidad	Actividad propia / mercantil	Sector público / privado
Subvenciones oficiales de capital	206.686,71	206.686,71	Junta Andalucía	Propia	Público
	206.686,71	206.686,71			
Donaciones y legados	26.379,48	26.379,48	La Caixa	Propia	Privado
	50.000,00	50.000,00	Bankia	Propia	Privado
	30.000,00	30.000,00	Ayuntamiento Chipiona	Propia	Público
	35.730,17	35.730,17	Ayuntamiento Rota	Propia	Público
	142.109,65	142.109,65			
	348.796,36	348.796,36			

La asociación recibe subvenciones anualmente que se vuelcan íntegramente a la cuenta de resultados puesto que están destinadas a la actividad realizada durante el ejercicio, siendo la mayor parte de estas subvenciones las aportadas por la Consejería de Educación y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Con estas subvenciones se desarrolla el objeto social de la entidad.

Durante el ejercicio 2015 se han devengado subvenciones, donaciones o legados de capital tras pasados a resultados del ejercicio siguientes:

							EUROS
Entidad concedente	Año concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputación a resultados hasta comienzo ejercicio	Imputación a resultados en ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Donativos							
Varios	2015	2.015	67932,51	---	67932,51	67932,51	---
			67.932,51	---	67.932,51	67.932,51	---
Subvenciones educación pago delegado							
Consejería de educación	2015	2015	394.464,55	---	394.464,55	394.464,55	---
			394.464,55	---	394.464,55	394.464,55	---
Bonificaciones							
Bonificaciones seguridad social	2015	2015	487,70	---	487,70	487,70	---
			487,70	---	487,70	487,70	---
Subvenciones centro ocupacional							
ASSDA	2015	2015	292.951,11	---	292.951,11	292.951,11	---
			292.951,11	---	292.951,11	292.951,11	---
Subvenciones a C.E.E.V.P. (E.B. y F.P)							
Consejería de educación	2015	2015	332.067,81	---	332.067,81	332.067,81	---
			332.067,81	---	332.067,81	332.067,81	---
Subvenciones residencia gravemente afectados							
ASSDA	2015	2015	673.533,09	---	673.533,09	673.533,09	---
			673.533,09	---	673.533,09	673.533,09	---
Subvenciones unidad de estancia diurna							
ASSDA	2015	2015	97.003,41	---	97.003,41	97.003,41	---
			97.003,41	---	97.003,41	97.003,41	---
Subvenciones residencia de adultos							
ASSDA	2015	2015	202.137,76	---	202.137,76	202.137,76	---
			202.137,76	---	202.137,76	202.137,76	---
Otras subvenciones							
Fundación Once	2015	2015	20.914,18	---	20.914,18	20.914,18	---
Ayuntamiento Chipiona	2015	2015	7.000,00	---	7.000,00	7.000,00	---
Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda	2015	2015	12.000,00	---	12.000,00	12.000,00	---
SAE	2015	2015	37.665,74	---	37.665,74	37.665,74	---
			77.579,92	---	77.579,92	77.579,92	---
			2.138.157,86	---	2.138.157,86	2.138.157,86	---

La entidad viene cumplimiento los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. Pasivos financieros (largo y corto plazo)

18.1 Deudas a largo plazo

El detalle de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

	EUROS	
	2015	2014
Deudas con entidades de crédito	518.737,94	587.749,42
Acreeedores por arrendamiento financiero -nota 5	0,00	26.621,94
Otros pasivos financieros		
Aplazamientos Seguridad Social - nota 18.2	55.193,34	127.116,18
Aplazamientos Agencia Tributaria - nota 18.2	0,00	0,00
Aplazamientos Junta de Andalucía - nota 18.2	17.005,72	28.234,80
	590.937,00	769.722,34

La clasificación, a efectos de su valoración, de las diferentes partidas que componen las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

EJERCICIO 2015				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Débitos y partidas a pagar	518.737,94	0,00	72.199,06	590.937,00
	518.737,94	0,00	72.199,06	590.937,00

EJERCICIO 2014				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Débitos y partidas a pagar	587.749,42	0,00	181.972,92	769.722,34
	587.749,42	0,00	181.972,92	769.722,34

El detalle y condiciones de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son como sigue:

EJERCICIO 2015						EUROS
Entidad	Tipo	Vencimiento	Límite	Deuda a L/P	Deuda a C/P	
La Caixa	Prést.ICO	15/02/2016	29.500,00	0,00		983,33
Crédito Cajasol (La Caixa)	Prest.hipotecario	15/10/2029	475.000,00	391.275,01		27.246,43
La Caixa	Prest.personal	01/01/2019	200.000,00	127.462,93		37.410,16
			704.500,00	518.737,94		65.639,92

EJERCICIO 2014						EUROS
Entidad	Tipo	Vencimiento	Límite	Deuda a L/P	Deuda a C/P	
La Caixa	Prést.ICO	15/02/2016	29.500,00	983,33		5.899,98
Crédito Cajasol (La Caixa)	Prest.hipotecario	15/10/2029	475.000,00	421.893,00		20.739,15
La Caixa	Prest.personal	01/01/2019	200.000,00	164.873,09		35.126,91
			704.500,00	587.749,42		61.766,04

El detalle por años de las deudas con entidades de crédito a largo plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	EUROS	
	2015	2014
2016	0,00	60.182,83
2017	67.599,99	62.734,56
2018	70.625,56	66.483,48
2019	73.826,31	0,00
2010	29.086,36	0,00
Resto de ejercicios	277.599,72	398.348,55
	518.737,94	587.749,42

18.2 Deudas a corto plazo

El detalle de las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	EUROS	
	2015	2014
Deudas con entidades de crédito		
Préstamos -nota 18.1	65.639,92	61.766,04
Deudas operaciones de factoring	50.566,60	186.867,51
Acreedores por arrendamiento financiero - nota 5	0,00	8.424,06
Otros pasivos financieros		
Aplazamientos Seguridad Social	77.713,76	75.235,34
Aplazamientos Agencia Tributaria	0,00	4.296,77
Aplazamientos Junta de Andalucía	11.634,97	11.493,20
Otros pasivos	34,81	1.531,42
	205.590,06	349.614,34

La clasificación, a efectos de su valoración, de las diferentes partidas que componen las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

EJERCICIO 2015				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Débitos y partidas a pagar	65.639,92	0,00	139.950,14	205.590,06
	65.639,92	0,00	139.950,14	205.590,06

EJERCICIO 2014				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Débitos y partidas a pagar	61.766,04	0,00	287.848,30	349.614,34
	61.766,04	0,00	287.848,30	349.614,34

El detalle de las deudas por aplazamiento a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

EJERCICIO 2015						EUROS
Entidad	Concepto	Tipo	Principal	Deuda a L/P	Deuda a C/P	
Seguridad social	Enero 2016 a julio 2012	4%	349.428,39	55.193,34	77.713,76	
Junta de Andalucía	Reintegro subvenciones	5%	57.466,14	17.005,72	11.634,97	
			406.894,53	72.199,06	89.348,73	

EJERCICIO 2014						EUROS
Entidad	Concepto	Tipo	Principal	Deuda a L/P	Deuda a C/P	
Seguridad social	Enero 2016 a julio 2012	4%	349.428,39	127.116,18	75.235,34	
Agencia Tributaria	IRPF 2010	5%	14.163,11	0,00	1.249,61	
Agencia Tributaria	IRPF 2011	5%	64.528,15	0,00	3.047,16	
Agencia tributaria	IRPF 2011	5%	16.724,25	0,00	0,00	
Junta de Andalucía	Reintegro subvenciones	5%	57.466,14	28.234,80	11.493,20	
			502.310,04	155.350,98	91.025,31	

19. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

19.1 Actividad de la entidad

Las asociaciones de competencia estatal facilitaran la información relativa a la actividad de la entidad, según lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 22 de marzo, y en su Reglamento de desarrollo.

Esta información correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en el Anexo II, el cual forma parte integrante de esta nota.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

19.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La aplicación de elementos patrimoniales a fines propios lo encontramos en el Anexo III, el cual forma parte integrante de esta nota.

19.3 Gastos de administración

Los gastos de administración lo encontramos en el Anexo III, el cual forma parte integrante de esta nota.

20. Hechos posteriores a cierre

No se han producido acontecimientos dignos de mención durante los meses transcurridos a partir del cierre del ejercicio 2015.

21. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 son propias de las actividades de la entidad y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

22. Otra información

22.1 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías

El número medio de empleados que la Entidad ha tenido en su plantilla y su distribución se muestra a continuación:

Categoría	Número medio de empleados	
	2015	2014
Administrativo	4	3
Jefe de producción	1	1
Auxiliar técnico educativo	9	9
Ayudante	6	5
Cocinero	6	6
Conductor	1	1
Cuidador	32	32
DUE	1	1
Director	5	5
Fisioterapeuta	3	3
Limpiador	9	9
Logopeda	1	2
Mantenimiento	1	1
Ordenanza	1	1
Profesor	12	12
Psicólogo	1	1
Pedagoga	1	0
	94	92

22.2 Distribución del personal de la Entidad al término del ejercicio, por sexos

Al 31 de diciembre de 2015, de los 94 empleados de la Entidad, 74 eran mujeres y 20 hombres.

Al 31 de diciembre de 2014, el 79,35% de total son mujeres y el 20,65% restante hombres. Además, tienen una discapacidad igual o superior al 33% el 4,35% de los empleados.

22.3 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Entidad no tenía presentados garantías ante terceros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y no existe ninguno otro pasivo contingente que los que se detallan en el balance y en la memoria.

22.4 Remuneración de la Junta Directiva

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los miembros de la junta directiva no han devengado remuneración alguna por ejercer sus funciones como miembros del mismo. La Entidad abona a los miembros de la junta directiva los gastos incurridos necesarios para asistir a las reuniones del mismo.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros de la junta directiva. La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros de la junta directiva.

22.5 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el importe de los honorarios devengados por trabajos de auditoría de la Entidad ha ascendido a 3.395,00 Euros cada uno.

No se han percibido por parte del auditor ninguna otra cantidad por otros conceptos distintos al de la auditoría de cuentas anuales.

22.6 Códigos de Conducta. Informe anual relativo al cumplimiento de éstos sobre las inversiones financieras temporales del ejercicio

Durante el ejercicio 2015, la Asociación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

22.7 Información sobre grupo de sociedades

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las normas de registro y valoración del plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

22.8 Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Entidad no ha destinado ninguna partida para los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, según Resolución de 06/04/2010(BOE 84 07/04/10).

22.9 Obligaciones de información respecto a aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han realizado pagos a proveedores y acreedores dentro del plazo máximo legal.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Asociación no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

22.10 Otros resultados

En este epígrafe de las cuentas anuales se recogen partidas que no se pueden asignar a otras cuentas, así como gastos extraordinarios gastos puntuales incurridos en el ejercicio.

23. Inventario

La información correspondiente al inventario de la entidad correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra en el Anexo IV, el cual forma parte integrante de esta nota.

ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS
FAMILIAS DE SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA
(AFANAS SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA)

ANEXO I

**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

Identificación de la Entidad: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE SANLUCAR, CHIPIONA,
ROTA Y TREBUJENA

(AFANAS SANLUCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA)

CIF: G11020146

La Junta Directiva de la Entidad citada, manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales abreviadas no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

La Junta Directiva de la Entidad.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO